



Facultad de Psicología

SAN LUIS, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXPE 6031/2023, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Modelos Teóricos, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teorías Cognitivas e Integrativas, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable del curso solicita el inicio del trámite ante el Área de Integración Curricular, adjuntado el Plan de Tareas.

Que el Área Modelos Teóricos y el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avalan lo solicitado.

Que a fs. 15 consta Imputación Presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 2023, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado, resolvió aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Evaluadora propuesta.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 004/15-CD.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Modelos Teóricos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Teorías Cognitivas e Integrativas, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el LUNES DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (02-10-2023) hasta el VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (06-10-2023)



Facultad de Psicología

inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sito en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Lic. Malena Raquel MASRAMON.

Esp. Eliana Carina ZARATE.

MIEMBROS SUPLENTE

Mgtr. María Susana CORRECHE.

Mgtr. Mariela Cristina LUCERO.

Mgtr. María Lourdes TAPIA.

ARTICULO 4º.- Establecer que los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD/PENDRIVE con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.004/15-CD.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Vicedecana, a cargo de la Secretaría General y Administrativa, Dra. Gladys Esther LEOZ.

Hoja de firmas